

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **34622**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 00-43835

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del
Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**" UN EXHIBIDOR Y DISPENSADOR DE ARTICULO EN LA FORMA DE UN PAQUETE EL CUAL SE
APLICA PARCIALMENTE PARA ALMACENAR VENDAJES ADHESIVOS PARA HERIDAS "**

Clasificación IPC: B 65 D 83/00; B 65 D 85/00.

Reivindicación(es): 1 a 10 **Folio(s):** 10 y 11.

Titular(es): Johnson & Johnson Industria e Comercio Ltda.

Domicilio(s): Sao Paulo, Brasil.

Inventor(es): Paulo Eduardo Do Rio Vieira Pereira.

Prioridad N°: MU 7901289-2

Fecha: 15 de junio de 1999

País: BR.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

34622

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 34622

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 00-43835

Vigente desde: 13 de junio de 2000

Hasta: 13 de junio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Johnson & Johnson Industria e Comercio Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 DIC. 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Carrera 11 A N° 94 - 76 Of. 305.
Bogotá D.C.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia